Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO SE APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Lic. RAQUEL CUEVAS** , Directora General Dirección General de Administración y Finanzas Calle y No.: Avda. Federación Rusa y cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural Teléfono: 600-435 int. 6102 Número de Fax: 600-435 int. 6144 Dirección de correo electrónico: rcuevas@seprelad.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: 1°) Avenimiento (Ley N° 2051/03); 2°) Arbitraje (Ley N° 1879/02); 3°) Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital de la República, Jurisdicción Civil y Comercial
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO SE APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$

ODONTOLOGICA S.A.
Mcal. Estigarribia 1114 c/ Pai Pérez
Tel: 200 178 / 229 264

	DONDE: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: los pagos se realizaran en guaraníes en forma mensual anticipada, dentro de los 60 días posteriores a la entrega de la factura, vía acreditación Bancaria; las mismas deberán ir acompañadas de una Nota de Solicitud de pago, dirigida a la Contratante.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días, posterior a la fecha de presentación de cada factura. La tasa de interés que se aplicará es del cero punto uno por ciento (0.1 %) por día de atraso de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de cinco por ciento (5%) de monto total adjudicado, por un periodo de veinte (20) meses. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO SE APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO SE APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO SE APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO SE APLICA**

ODONTOLOGÍA 3
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 204175 / 229 264

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO SE APLICA**
CGC 26.1	Las Multas aplicables en caso de negligencia, actuaciones de mala fe o la falta de prestación de los servicios comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor mensual del servicio correspondiente al ítem afectado. Se entenderá como falta de prestación, a la negativa comprobable de un prestador a dar algún servicio a cualquier persona asegurada. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el PROVEEDOR. Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (20) veinte oportunidades; posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato, en los términos establecidos en la Cláusula 35 de la Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **NO SE APLICA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **NO SE APLICA**
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: por multas aplicadas hasta un máximo de veinte (20) oportunidades.

ODONTOMAGIA S.A. Mcal. Estigarribia 141 c/ Pai Pérez Tel: 200 195 1229 264

CONTRATO ABIERTO N° 03/2014

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL. C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80010293-2 domiciliada en la avenida Mariscal Jopé F. Estigarribia N° 1414 casi Pai Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA**, con cédula de identidad N° 683.657, en calidad de Director - Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación de los servicios de seguro odontológico para los funcionarios de la Contratante, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato N° 150 del 02/05/2014 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ODONTOLOGÍA 3 S.A. Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez Tel: 200 175 / 229 244

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	15	0	0	260	10	01	99	72.000.000
2015	1	15	0	0	260	10	01	99	113.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 272.458, de carácter plurianual.

La continuidad en el ejercicio año 2015 estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y a la aprobación del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014 en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 150 del 02/05/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima de Titulares	Cant. Máxima de titulares	Precio Unitario por Titular	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Seguro Odontológico	Unidad	**50**	**65**	**150.000**	**142.500.000**	**185.200.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil** y el monto máximo es de **guaraníes ciento ochenta y cinco millones doscientos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta diecinueve (19) meses posteriores.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

ODONTOLOGÍA 3 SA
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pa'ez
Tel: 200 175 / 229 284

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con cobertura inmediata por diecinueve (19) meses.

Las condiciones de ejecución de los servicios requeridos serán conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIOS:

Titulares: Funcionario permanente y contratado de la Contratante

La cantidad de máxima de titulares es de (65) sesenta y cinco, con sus grupos familiares.

Grupo Familiar: titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos/as hasta el día en que cumplan 20 años. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.

Para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros y/o grupo familiar a su padre, madre e hijos/as hasta el día que cumplan 20 años.
Los titulares viudos/as, serán tomados con los beneficios de los titulares solteros/as.

El recién nacido será considerado como parte del grupo familiar de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el asegurado, siempre y cuando se informe a la prestadora los datos necesarios del recién nacido y corresponda la inclusión del mismo.

BENEFICIARIOS ADHERENTES:

Adherente: Cada beneficiario titular (funcionario permanente y contratado) solicitará la inclusión de beneficiarios adherentes con los mismos beneficios y cobertura que los demás beneficiarios.

- Personas Mayores: El titular beneficiario podrá incluir como adherente a su padre y madre mediante el pago de una prima de hasta el 40% del precio adjudicado por cada titular, salvo en los casos de titulares solteros los cuales los padres forman parte de su grupo familiar o beneficiarios.
- Los hermanos solteros del titular y los hijos mayores solteros de 20 a 30 años del titular podrán adherirse pagando una prima de hasta el 33 % del precio adjudicado por cada titular.

Para los demás casos, suegro/suegra, hermanos/as casados/as la empresa remitirá una escala de porcentaje preferencial de acuerdo a la edad de los mismos

Observación: El plazo máximo para las incorporaciones será hasta de sesenta (60) días posteriores de la fecha de la incorporación del titular dentro los servicios contratados.

La opción de incluir beneficiarios adherentes será responsabilidad exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por cada titular en forma directa a la Prestadora de

ODONTOLOGIA S.A. Mcal. Estigarribia 1414 c/ Rai Pérez Tel: 200 175 / 229 264

Servicios, ya sea por débito automático o efectivo (A definir entre el Titular con la Prestadora de Servicios).

Los beneficiarios adherentes permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del contrato o en su caso hasta el día en que el titular del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley.

La prestadora de servicios no podrá unilateralmente excluir a ningún adherente, por reglamentación interna, solo suspender temporalmente el servicio por falta de pago.

En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, la CONTRATANTE comunicará dicha situación al PROVEEDOR.

El PROVEEDOR deberá remitir en el plazo de 48 horas el nombre de la persona que será el nexo entre las partes y la persona que recepcionará los documentos para la emisión del carnet identificatorio.

La CONTRATANTE solo tiene compromiso contractual por los titulares, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular a cargo de la contratada y el usuario.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Todos los servicios entraran en vigencia a partir de la firma del presente Contrato por diecinueve (19) meses, con cobertura inmediata.

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

a) El plantel profesional ofrecido por el PROVEEDOR estará a disposición sin costo para el Beneficiarios y en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno (turnos, guardias, médicos de semanas y otros) que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales ofrecidos. En ningún caso el PROVEEDOR dejará de prestar atención odontológica idónea a los beneficiarios.

b) Los turnos solicitados en carácter de consulta deberán darse en un tiempo no superior a 8 (ocho) días hábiles a partir de la solicitud.

La administración del PROVEEDOR contará con personal permanente, con suficiente poder de decisión para la atención de los beneficiarios en especial para dar los turnos correspondientes.

d) Se prestará cobertura integral a visitas domiciliarias y hospitalarias a las personas imposibilitadas de asistir al consultorio por accidente o enfermedad.

ODONTOLOGÍA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pal Rejez
Tel: 200 175 / 229 264

e) El carnet identificatorio junto con la Cédula de Identidad será válido para su utilización en todos los centros odontológicos habilitados en el Territorio Nacional, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatorio.

f) Se contemplará en los casos en que sean necesarios la utilización de sala de operación e internación en las cirugías odontológicas, incluido anestesia.

g) Con cobertura inmediata a partir de la firma del contrato centros asistenciales de Asunción e interior, habilitados por el Seguro, a libre elección del asegurado. Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

h) El PROVVEDOR deberá disponer de un servicio de guardia las 24 horas, para los casos de emergencia, inclusive domingos y feriados (Asunción, Gran Asunción).

i) Atención de las urgencias en el interior por Sistema de reembolso (a cargo del seguro), hasta la suma de Gs 150.000 por evento y como máximo tres veces en el mes.

LOS SERVICIOS DESCRIPTOS A CONTINUACIÓN TENDRÁN LA SIGUIENTES COBERTURA:

CIRUGIA BUCAL (100%)

Alveolectomía por zona	Exodoncia de restos radiculares pos osteotomía
Cirugía de Bridas musculares	Exodoncia de restos radiculares a colgajo
Cirugía de Quistes y Tumores de los maxilares	Exodoncia de dientes retenidos
Cirugía para biopsias	Incisión de abscesos (vía intraoral y extraoral)
Exodoncia de terceros molares superiores o retenidos o en erupción normal	Tratamiento de complicaciones de la Exodoncia
Exodoncia en casos normales	

CIRUGÍA ORTODONCIA (100%)

Descubierta (Hematoma de erupción)	Germectomía
Descubierta de canino	Interceptiva fase I
Dientes incluídos	Interceptiva fase II
Extracción de Supernumerarios en erupción	Diagnóstico y Tratamiento.

CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL (100%)

Cirugía Ortognática y/o Reconstructiva	Reducción cerrada
Fractura faciales del tercio medio:	Fracturas nasales y/o naso-etmoidales

ODONTOLOGIA
Mcal. Estigarribia 1414 el Pedrero
Tel: 200 175 / 229 264

Tipo Lefort II	Fractura Orbi – Malar y arco Cigomático:
Tipo Lefort III	Reducción abierta
Tipo Lefort I	Reducción cerrada
Fracturas mandibulares:	Interconsultas
Reducción abierta	

ENDODONCIA (100%)

Blanqueamiento dentario no vital	Tracción radicular
Estudio clínico radiográfico para diagnóstico	Tratamiento de Neoformación apical
Preparación de espacio para perno + impresión	Tratamiento de perforaciones radiculares o falsa vía
Preparación de espacio para perno	Tratamiento de piezas traumatizadas
Protección pulpar directa	Tratamiento endodóntico anterior
Protección pulpar indirecta	Tratamiento endodóntico molar
Pulpotomia	Tratamiento endodóntico premolar
Re-tratamiento endodóntico	Tratamiento de la emergencia endodóntica
Remoción de perno por diente	Tratamiento de conducto de cualquier pieza

ENDODONCIA QUIRURGICA (100%)

Apiceptomía	Premolorización
Curetaje apical	Tratamiento endodóntico a retro
Odontosección y/o radectomía	

ENDODONCIA PEDIATRICA (100%):

Dientes Temporarios – Pulpotomia / Pulpectomia.	Dientes con Raíz con y sin reabsorción.
Cirugía en dientes primarios.	Exodoncia en niños con comportamiento difiícil.
Cirugia de Tejidos Blandos.	

PERIODONCIA (100%)

Alargamiento de corona clínica	Radectomía
Cirugía mucogingival	Raspaje y alisado radicular sub gingival
Cirugía regenerativa periodontal	Tratamiento de la periimplantitis
Equilibrio oclusal por desgaste selectivo	Tratamiento quirúrgico de la enfermedad periodontal
Gingivectomia	Tratamiento de urgencias periodontales
Gingivoplastia	Tratamiento de G.U.N.A.
Ferulización temporaria	Incisión de absceso gingival o periodontal
Premolorización	Limpieza de sarro de dentadura completa en todas sus

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

	formas
Profilaxis buco dentaria completa	Limpieza de sarro supra y subgingival completa en todas sus formas

OPERATORIA DENTAL (100%)

Amalgamas de plata (cavidad simple)	Perno de fibra de vidrio
Amalgamas de plata (cavidad compuesta)	Pernos succionados y articulados
Amalgamas de plata (cavidad compleja)	Pernos simples
Blanqueamiento de dientes vitales	Protección Pulpar directa e indirecta
Blanqueamiento técnica inmediata	Provisorios
Carillas e incrustaciones de porcelana	Recementado de incrustaciones y coronas
Compositefotocurable (luz halógena)	Reconstrucción de ángulo de resina
Collage	Reconstrucción con amalgama – pins –perno
Corona de porcelana fundida	Remoción de perno
Corona de porcelana sin metal	Restauración compleja y compuesta con amalgama
Fluorizaciones	Restauración con resina anterior clase I y clase V
Inactivación de caries	Restauración con resina posterior – compuesta y compleja
Incrustaciones en cerómetro	Restauración con resina simple I con amalgamas
Incrustaciones en resinas: inlay y onlay	Retratamiento: retiro de coronas, puentes o incrustaciones.
Incrustaciones metálicas	Tratamiento y obturación de caries de cavidad simple con luz halógena
Obturaciones provisorias	Tratamiento y obturación de caries de cavidad compuesta con luz halógena
Obturación con ionomero de vidrio	

ORTODONCIA (100%)

Diagnóstico Clínico y Modelos.	Estudio de Modelos y diagnostico Cefalometrito.
Ortopantomografía.	Ortodoncia Interceptiva o Fase I (dentición mixta)
Diagnóstico y Tratamiento de Desordenes Craneofaciales.	Ortodoncia Correctiva o Fase II (dentición permanente)

ODONTOLOGÍA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 2...

ODONTOPEDIATRIA (100%)

Amalgama en dientes primarios.	Exodoncia en niños con comportamiento difícil
Amalgama en dientes permanentes.	Fluorización
Amalgamas de plata (cavidad simple)	Ionomeros de vidrio en primarios
Amalgamas de plata (cavidad compuesta)	Inactivación de caries
Amalgamas de plata (cavidad compleja)	Mantenederos de espacios
Cirugía en dientes primarios: Cirugía de tejidos blandos, dientes con raíz con reabsorción, dientes con raíz sin reabsorción	Motivación y enseñanza del cepillado
Compositefotocurable (luz halógena)	Prevención, motivación y enseñanza del cepillado.
Coronas metálicas	Profilaxis buco dentaria
Coronas plásticas	Reconstrucción de ángulo de dientes permanentes anteriores
Coronas con pernos en temporarios anteriores	Resinas en dientes primarios
Detección de placa bacteriana	Sellado
Dientes temporarios pulpotomía/pulpectomía	Tratamiento y obturación de caries de cavidad simple y compuesta, con luz alógena.
Exodoncia normal y/o con anestesia general	Ionómeros de vidrios en primarios.

MEDICINA POR IMAGENES (100%)

Radiografía ortopantomográfico	Radiografía periapical
Radiogradíaintraoral	Radiografía seriada (Maxilar superior e inferior)
Electrocardiograma	

ESTUDIOS LABORATORIALES (100%)

Coagulograma	HbA 1c
Hemograma	Grupo Sanguíneo o Tipificación

PROTESIS (100%)

Agregado de dientes en prótesis parcial removible por diente.	Perno en fibra de vidrio.
Carilla de cerómero.	Perno pre fabricado.
Carilla de Porcelana Colada Feldespática y otros.	Placa de Relajación.
Carilla de Resina.	Prótesis Completa Superior e Inferior.
Compostura de de base de Acrilico.	Prótesis Flexible.
Corona colada en Cr-Ni (capsular)	Provisorio.
Corona de Acrílico.	Puente de Cerómero.
Corona de Cerómero.	Puente de Metal-Porcelana.

ODONTOLOGIA
Moal. Estigarribia 1414 c/ Pa...
Tel: 200 175 / 229 2...

Corona de Porcelana, libre de metal.	Puente de Metal-Resina.
Corona de Porcelana y Metal.	Puente de Porcelana libre de metal.
Corona de Resina (Isosit).	Removible de acrílico.
Corona de Resina y Metal.	Removible de acrílico diente subsiguiente.
Compostura Simple de Prótesis	Removible con attachments de laboratorio.
Incrustación de Cerómero.	Removible con attachments de prefabricado.
Incrustación de Porcelana Feldespática.	Removible de cromo-cobalto.
Incrustación de Resina.	Removible de cromo-cobalto diente subsiguiente.
Incrustación de Porcelana Colada y otros	Perno Provisorio
Montaje en articulador y diagnóstico.	Retiro de Coronas
Perno colado articulado.	Retiro de Puentes
Perno colado simple.	Retiro de Incrustaciones

IMPLANTOLOGÌA (85%):

Implante Osteointegrado de una unidad. Fase quirúrgica.	Regeneración ósea guiada por membrana y hueso autógeno o de blanco.
Implante Osteointegrado de una fase quirúrgica por unidad (cirugía y prótesis).	Tratamiento de la periimplantis por zona.
Implante Osteointegrado fase proteica.	Transplante y/o reimplamte dentario.
Levantamiento de piso de seno por lado.	Injertos óseos Onlay e Inlay.
Regeneración ósea guiada por membrana.	

ORTOPEDIA (70%):

Estudios de Modelos y diagnósticos Cefalometrito.
Reparación de Aparatos.
Reposición de Aparatos.

Los servicios no mencionados en los ítems de Cirugía Bucal, Operatoria Dental, Ortodoncia, Odontopediatría, Periodoncia, Endodoncia, Ortopedia y Radiología tendrán una cobertura del 70% (setenta por ciento) de descuento, de acuerdo al arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay.

ODONTOLOGÍA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

CENTROS ODONTOLÓGICOS HABILITADOS

1) Odontología 3 S.A.
   Dirección: Mariscal Estigarribia 1414 casi Pai Pérez
   Teléfono: 200-175 / 229-264

2) Centro Odontológico San José
   Dirección: Mariscal Estigarribia casi Pai Pérez
   Teléfono: 210-069 / 207-396

3) O.E. Odontología Especializada
Dirección: Parapití N° 1252 casi Avda. Rodríguez de Francia
Teléfono: 494-127 / 452-121 / 452-044

CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS HABILITADOS

1) Ciudad de San Lorenzo – Dr. Diego Galeano – Reg. 3782
Dirección: Mariscal Estigarribia N° 2220 casi España
Teléfono: 575-649 / 0983-387-181 / 0971-978-424

2) Ciudad de Luque – Dr. Néstor Cándido Riquelme Rodríguez – Reg. 1779
Dra. Lorena Natalia Núñez Mazacotte – Reg. 1780
Dirección: Capitán Bado N° 800 casi Gobernador Irala
Teléfono: 643-945

3) Ciudad de Villa Elisa – Dr. Víctor David Roa Zotelo – Reg. 4086
Dra. Rocio Elizabeth Martínez Godoy – Reg. 4079
Dirección: Von Poleski casi Defensores del Chaco
Teléfono: 0981-693-827

SERVICIOS DE AMBULANCIA

1) EPEM del Grupo Idem S.A.
Dirección: Avda. Brasilia N° 380 casi El Dorado
Teléfono: 229-990/1

SERVICIOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES

1) Odontología 3 S.A.
Dirección: Mariscal Estigarribia 1414 casi Pai Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

2) Imagix S.A.
Dirección: Curupayty N° 651 casi Azara
Teléfono: 220-226

3) Centro Médico La Costa S.A.
Dirección: Artigas N° 1500 y Concepción Chávez
Teléfono: 217-1000

SERVICIOS SANATORIALES Y LABORATORIALES

1) Centro Médico La Costa S.A.
Dirección: Artigas N° 1500 y Concepción Chávez
Teléfono: 217-1000

ODONTOLOGIA 3S. Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez Tel: 200 175 / 229 264

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, por un plazo de veinte (20) meses.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por quince (15) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil catorce.

ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA
Director - Presidente
ODONTOLOGÍA 3 S.A.
ODONTOLOGIA (3) S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO Nº 03/2014

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad Nº 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL. C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80010293-2 domiciliada en la avenida Mariscal Jopé F. Estigarribia N° 1414 casi Pai Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA**, con cédula de identidad N° 683.657, en calidad de Director - Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO N° 03/2014 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima de Titulares	Cant. Máxima de titulares	Precio Unitario por Titular	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Seguro Odontológico	Unidad	50	65	150.000	142.500.000	185.250.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil** y el monto máximo es de **guaraníes ciento ochenta y cinco millones doscientos cincuenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes mayo del año dos mil cuatro.

ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA
Director - Presidente
ODONTOLOGÍA 3 S.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD